



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MONTERREY

Monterrey Casanare, 08 de junio de 2021.

JPCMC – Oficio civil No. 349

Señores:

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tunja - Boyacá

Referencia: Terminación del Proceso
Proceso: Solicitud Especial de Reorganización de Pasivos.
Radicado: 8516231890012018-00408-00
Solicitante: DEOGRACIAS CABEZAS PEÑA C.C. No. 4.076.804
Acreedores: BANCO DE BOGOTA Y OTROS

Por medio del presente me permito comunicarle, que este despacho mediante providencia de fecha veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021), ordeno dar cumplimiento al auto de fecha doce (12) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) proferido dentro del proceso de la referencia, mediante el cual se **DECRETÓ EL DESISTIMIENTO TÁCITO** de la demanda incoada por el señor DEOGRACIAS CABEZAS PEÑA identificado con C.C. No. 4.076.804 y de suyo ordenó la terminación y el archivo de las diligencias.

Para soporte anexo, copia de providencia antes citada en dos (2) folios y providencia del 12 de diciembre de 2019 en seis (6) folios.

Atentamente,

(Firma electrónica)

DIANA PATRICIA PÁEZ URIBE
Secretaria

Firmado Por:

DIANA PATRICIA PAEZ URIBE
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOUO DEL CIRCUITO MONTERREY

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66a03348d1de40b7c1cc3aa70c68c0caf20d5ddde410b46174f7c37ff882d1db**

Documento generado en 16/06/2021 10:33:26 AM